



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

2024-2027

El H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 225 al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 25 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, y demás normatividad aplicable, invita a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, para que participen en el **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, misma que habrá de adjudicarse en base a lo siguiente:

Bases

1. Información específica de los servicios a contratar

1.1 Descripción:

Partida Uno

Partida	Concepto
Uno	Servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Para mayor información en cuanto a las especificaciones técnicas, véase el cuerpo de estas bases anexo técnico.

Terminología

Para efectos de estas bases, en lo sucesivo se usarán los siguientes términos para definir a los participantes en el proceso de adjudicación del contrato de este procedimiento de invitación:

Convocante: El Municipio de Nogales, Sonora, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.

Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora: Unidad administrativa responsable del cumplimiento de la presente invitación.

Anexo técnico: Documento que contiene la descripción detallada de las descripciones técnicas del servicio requerido, así como los datos generales de los inmuebles donde han de ocuparse estos. El cual forma parte integral de las bases.

Información general

Las características específicas de este procedimiento de contratación se señalan en las presentes bases.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se informa que el origen de los recursos para la adquisición que nos ocupa, son íntegramente municipales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 34, fracción IV y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se hace saber que la autoridad convocante, cuando ello no tenga el objetivo de restringir la participación a personas determinadas, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, con

por lo menos cinco días naturales de anterioridad a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I. Tales modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados de la misma manera en que fue publicada la convocatoria;
- II. Dichas modificaciones no consistan en la variación substancial o sustitución de los bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios originalmente solicitados;
- III. Cuando se adicionen distintos bienes, arrendamientos o prestaciones de servicios a los originalmente solicitados, los participantes ya inscritos no tendrán obligación de hacer proposiciones con relación al o a los nuevos lotes;

Estas bases podrán ser consultadas gratuitamente en el portal <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/licitaciones>, pero en ningún momento dicha consulta contrae derecho alguno a favor del consultante, como tampoco se podrá considerar el texto publicado en dicho medio como el oficial para este procedimiento. **Únicamente podrán participar en el presente procedimientos los proveedores previamente invitados vía oficio.**

Las propuestas deberán presentarse respetando las especificaciones contenidas en estas bases.

1.3 Lugar y plazo de cumplimiento

Los servicios objeto de este contrato será requerido conforme a los requerimientos o solicitudes de los Agentes del Departamento de Tránsito Municipal y/o Policía Preventiva para efecto de realizar el enganche y el arrastres de los vehículos que le sean indicados y de llevárselos al lugar indicado por el agente.

El término de vigencia del o los contratos de prestación de servicios profesionales a celebrar serán pactado a partir del día 16 de Marzo de 2025, para terminar el día 31 de Diciembre de 2025, en los horarios que le sean indicados por la Policía Preventiva y Tránsito Municipal (seguridad publica). Para llevar a cabo el licitante o invitado ganador el servicio contratado deberá coordinarse con la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, sin existir con ello un trabajo subordinado sujeto a Ley 40 (Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora), o cualquier otro ordenamiento de índole laboral.

La convocante quedara eximida de cualquier responsabilidad civil que pudiera derivarse en el cumplimiento del contrato derivado del presente procedimiento de invitación.

1.4 Condiciones de entrega

La convocante notificara al o los proveedores ganadores para que se presenten a firmar el contrato correspondiente.

1.5 El servicio se prestara por medio de un contrato.

1.6. Convienen las partes que los turnos de servicios para el arrastre de vehículos será conforme a las necesidades y requerimientos de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal (seguridad publica), debiendo el prestador de servicios ajustarse al rol que le corresponde

1.7 Visita a las instalaciones de los invitados

Una vez recibidas las propuestas, los licitantes se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, si así se considera necesario, a efecto de verificar giro de la empresa y capacidad del licitante, para lo cual se levantara acta circunstanciada.

2. Información específica del procedimiento de invitación restringida.

2.1 Costo de las bases de invitación restringida.

Es gratuito, únicamente podrán participar los invitados previamente por Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

2.2 requisitos para participar en el procedimiento de invitación restringida.

a).- Capital contable:

-Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2024, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador.

-Presentar copia simple y original o copia certificada constancia de situación fiscal

-Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2024, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Y/O declaración anual 2024 en caso de haber sido presentada.

Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2025, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

-Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al ejercicio 2023.

En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de invitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2024, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la secretaria de hacienda y crédito público.

b).- Personalidad:

PERSONA MORAL

-Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución.

-Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la invitación, deberán presentar el documento que contenga el **poder notariado** otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante **copia simple y original** o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

PERSONA FÍSICA

-Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar).

-**También todo interesado** (persona física y moral) proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas del participante.

En caso de que no asista directamente el interesado, representante o apoderado legal, puede presentar la documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, otra persona diversa, únicamente acreditando la personalidad mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, con anexos de identificación.

No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.

c).- Relación de pedidos y contratos:

-Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos.

En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia y no será motivo de descalificación.

Asimismo presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les presto el servicio objeto del presente procedimiento dentro de los últimos dos años, debiendo describir el servicio ofrecido.

-En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún

procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.

No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.

d).- Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la invitación.

e).- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud.

Manifestando bajo protesta de decir verdad nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios.

En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes.

Manifestando además bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. En caso de que el invitado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.

f).- Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar el presente procedimiento de invitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.

g).- Carta de aceptación de las bases. Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo al presente procedimiento de invitación, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.

h).- Declaración de integridad, en el que el invitado manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes).

Asimismo presentar carta de autorización para que la convocante realice consulta a terceros de la opinión positiva del SAT, IMSS E INFONAVIT.

En caso de que el licitante o invitado no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.

J).- El licitante o invitado deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.

k).- Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes)

En caso de que el licitante o invitado no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.

En caso de no tener empleados bajo su mando o no tenerlos, no será motivo de descalificación.

l).- Se deberá presentar Oficio de Invitación al presente procedimiento

m).- Documento que deberá elaborar cada licitante o invitado en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

n).- Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante o invitado, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido o inhabilitado por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, que no se encuentra inscrito en el sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma digital nacional, por lo que no cuenta con impedimento por disposición legal, o inhabilitado por resolución de autoridad competente para realizar contrataciones con los entes público esto de acuerdo con la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora y no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la citada Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora

ñ).- De la información de naturaleza confidencial.- En caso de que el licitante o invitado desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes. Este documento deberá estar firmado por el titular de la información o por el representante legal.

Toda la información a que se hace referencia en los incisos c, d, e, f, g, h, i, m, n y ñ, de este numeral, deberá estar contenida forzosamente en hoja membretada de la empresa participante, firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal de la misma.

No se aceptara documentación con fecha de emisión posterior al acto de presentación y apertura de propuestas.

El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se consideran indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente invitación del correspondiente participante.

3.- Garantías

3.3.1 La garantía relativa a la seriedad de la proposición. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 235 y 241, fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 34, fracción V y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, deberá constituirse a favor del Municipio de Nogales, Sonora, con cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado de conformidad con el artículo 176 y 197 de la ley general de títulos y operaciones de crédito, por un importe de por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto base de la proposición antes de agregarse el impuesto al valor agregado. Esta garantía se presentará al momento de presentar la proposición incluyéndose dentro del sobre que contendrá la propuesta económica. Esta garantía permanecerá en custodia de la convocante hasta el día señalado para el fallo de la invitación, fecha en la que serán entregadas a los licitantes, salvo la de aquél a quien se adjudique el pedido.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la invitación, perderá a favor de la convocante la garantía que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza, es decir, no firma el contrato de prestación de servicios dentro del plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, pudiendo el comité, en este supuesto, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, adjudicar el contrato o pedido al participante que, según el análisis efectuado en los términos del artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, haya presentado la segunda mejor propuesta.

3.3.2.- Garantía de cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido o contrato, el prestador de servicio entregará al Municipio de Nogales, Sonora, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, carta compromiso y/o fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor del Municipio de Nogales, Sonora, por una cantidad equivalente al 10% del monto del pedido o contrato antes del i.v.a.

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

a. Tener validez durante el periodo que comprenda la vigencia del contrato

- b. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, cubriendo, defectos y vicios ocultos respecto a cada uno de los bienes adquiridos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos del pedido respectivo y el código civil.
- c. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- d. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- e. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

II. en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas el prestador de servicios para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de la vendedora y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la carta compromiso y/o fianza respectiva o acreditada su solvencia, el H. Ayuntamiento de Nogales, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, podrá revocar la adjudicación correspondiente y/o determinar la rescisión administrativa del pedido o contrato, pudiendo dicha entidad de gobierno, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la proposición aceptable en términos económicos y técnicos siguiente, o bien adjudicar libremente el pedido o contrato.

3.3.3 Anticipo:

Para el cumplimiento del contrato no se otorgará anticipo

4. De la presentación de las propuestas:

Las personas físicas y morales que hubieren sido invitadas y registradas para participar en el presente procedimiento de invitación restringida, deberán entregar al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, **tres sobres** cerrados, con los datos de identificación del procedimiento de invitación restringida y de la empresa correspondiente. Dichos sobres deberán estar marcados con las letras "a" "b" y "c", respectivamente.

Cada sobre deberá contener
Nombre del licitante
Datos de la invitación restringida
Especificar sobre a; b y/o c.

4.1. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "a".

El sobre marcado con la letra "a" contendrá de forma íntegra la documentación legal y administrativa que se describe en el apartado 2 de las presentes bases. De esa información o documentación, la relativa a los incisos c, d, e, f, g, h, i, m, n y ñ, del mismo apartado, deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal del participante. Asimismo, dicha información deberá obrar de forma impresa no manuscrita, sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras, la falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

4.2. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "b".

El sobre marcado con la letra "b" contendrá la propuesta técnica que deberán presentarse en hoja membretada de la empresa participante y firmada por el apoderado legal o la persona facultada a dicho efecto. en este sobre los interesados deberán presentar la siguiente información:

1.- Propuesta técnica: la cual deberá contener Especificaciones por escrito completas y detalladas de las unidades con la que prestara el servicio (marca, modelo, año, aditamentos, estado general), lugar donde poder inspeccionarlos. Debiendo anexar, folletos catálogos, o fotos de las gruas. Sin indicar el precio.

2.- Carta de manifestación en donde manifiesten que de adjudicarse el contrato se va a cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.

3.- Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado de la empresa, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana.

4.- manifestar bajo protesta de decir verdad que es propietario de las unidades y/o estar legalmente facultado para otorgar el servicio.

5.-Asimismo el licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los bienes materia de esta invitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

- Listado de equipo con el que cuenta la empresa,
- Curriculum vitae del personal que intervenga en la prestación del servicio de arrastre de vehículos
- Organigrama de la empresa.

6.- manifestación bajo protesta de decir verdad de que las gruas están en buenas condiciones de mantenimiento y operación (en perfectas condiciones de uso).

7.- Se deberá presentar carta en la cual manifiesten que los servicios a las unidades o reparación son realizados en la Ciudad de Nogales, Sonora, con el propósito de verificar que en caso de descomposturas se realizara una atención inmediata de las unidades.

8.- Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.

9.- El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales.

10.- Manifestación de aceptar otorgar el servicio, conforme a los requerimientos de la convocante.

11.- Comprometerse a tener operadores capacitados según el tipo de unidades y que no cuenten con antecedentes penales. Asimismo a verificar que los operadores no se presenten a laborar bajo el influjo de alcohol o drogados.

12.- Presentar póliza de seguro de cada una de las unidades y equipos que utilice para la prestación del servicio solicitado, con cobertura mínima de responsabilidad civil para los daños que se ocasionen en el transcurso del arrastre de vehículo, así como también por los daños que se pudieran ocasionar a terceras personas y otros vehículos), y/o presentar carta responsiva en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se hará responsable de los percances que se originen por parte de las unidades utilizadas sin estar debidamente aseguradas, comprometiéndose a responder tanto civil, penal, como también administrativamente de los daños y lesiones que se ocasionen en dicho percance, así como también en la prestación de sus servicios de arrastre, desligando a "El Ayuntamiento", de cualquier responsabilidad penal, civil y administrativa que pudiera resultar a consecuencia de la prestación de servicio al ser contratado, otorgándole a "El Ayuntamiento" la potestad de retener en garantía lo que se le adeude por los servicios prestados, ante cualquier reclamación exigida por el propio Ayuntamiento, ciudadano y/o autoridad, hasta cubrir la totalidad del daño causado.

13.- Manifestación que en caso de ganar la invitación aceptara otorgar el servicio, conforme a los requerimientos de la convocante y aceptar que el o los contratos de prestación de servicios derivado del presente procedimiento no obligara a la convocante de utilizar diariamente (o en todos los turnos del área solicitante del servicio), durante la vigencia del contrato de grúas que se suscriba al efecto, ya que serán ocupados según sean las necesidades y requerimientos del Departamento de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

La falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva.

4.3. Requisitos y documentación que deberá contener el sobre "c".

El sobre marcado con la letra "c" contendrá:

- 1) La oferta económica impresa en hoja membretada de la empresa, que debe incluir las especificaciones y cantidad de unidades señaladas para ofrecer sus servicios, así como las tarifas para el ejercicio fiscal 2025, con vigencia de treinta días a partir de este día.
- 2) Carta de compromiso de la proposición.
- 3).- Carta de aceptación de forma de pago.
- 4).- Garantía de seriedad de la propuesta conforme al numeral 3.3.1 de estas bases.

Además de lo recién expuesto y como disposiciones comunes para todo este apartado 4 (cuatro, de la presentación de las propuestas), el participante deberá cumplir con lo que a continuación se expone:

Primero. Las ofertas económicas deberán presentarse impresas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el costo global de la propuesta, siempre en moneda nacional.

Segundo. El licitante deberá presentar un resumen de la partida cotizada expresando las cantidades en relación a las tarifas vigentes y a las cuales deberán apagarse, en moneda nacional. en caso que haya discrepancia entre la cantidad establecida en número con la establecida en letra, deberá estarse entonces a esta última.

Tercero. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.

Cuarto. Una vez iniciado el acto de apertura de ofertas, el precio y pago ofertado por los participantes no podrá sufrir variación alguna. en general, ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones presentadas podrán sufrir modificación después de iniciado el acto de apertura de propuestas.

Quinto. Las ofertas deberán estar firmadas en cada una de sus hojas, anverso y reverso en su caso, por la persona legalmente facultada para ello.

Asimismo deben ir dirigidas al presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

A este acto podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

Se podrán presentar proposiciones por servicio postal o mensajería, dirigidas a las oficinas de oficialía mayor del H. Ayuntamiento, sito en avenida Alvaro Obregón 339, Colonia Fundo Legal, en esta Ciudad, c.p. 84000, dichas propuestas deberán llegar antes del inicio de la junta de apertura de propuestas.

La omisión de cualquier requisito de los antes mencionados podrá ser motivo para desechar la respectiva propuesta.

5.- No se celebrara junta de aclaraciones, no obstante los invitados que tengan dudas podrán presentarlas por escrito en Oficialía Mayor o enviarlas a los siguientes direcciones de correo: Arturo.madrid@heroicanogales.gob.mx, lucero.cruz@heroicanogales.gob.mx, y blanca.garcia@heroicanogales.gob.mx, a más tardar el día 07 de marzo de 2025, hasta las 12:00 horas, mismas que serán respondidas por escrito, y notificadas a cada uno de los invitados.

6.-Acto de presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola audiencia ante la presencia de notario público, si fuere invitado, bajo el siguiente mecanismo.

6.1. A las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2025, en la Sala de Juntas de Sindicatura Municipal, ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora. Una vez llegada la hora señalada para el inicio de este acto, las puertas del recinto donde éste tenga lugar se cerrarán y no se permitirá la entrada a ningún otro participante. Para los efectos de este cierre, el cronómetro o reloj que habrá de determinar la hora será el que indique el notario público si se hubiere invitado, o en su defecto, el del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. El participante que no esté presente dentro del recinto señalado para este efecto una vez iniciado el mismo, se tendrá por descalificado automáticamente y no podrá inconformarse por dicha circunstancia.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, o bien, por el servidor público que designe dicho comité, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado en los términos del punto 4 de las presentes bases, procediéndose a la apertura de los sobres identificados con la letra "a" relativos a la **documentación legal y administrativa** de los participantes, desechándose, en su caso, aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

6.2. Acto seguido, se procederá a la apertura de las ofertas técnicas de los licitantes contenidas en los sobres identificados con la letra "b", previa verificación de que los sobres no fueron abiertos. No se incluirán en esta etapa los sobres correspondientes a propuestas de participantes que hubiesen sido desechadas en los términos del numeral anterior.

6.3. Seguidamente, se procederá a la revisión de inviolabilidad de los sobres marcados con la letra "c" y, posteriormente, se dará apertura a éstos, excluyéndose de esta etapa a cualquier participante cuya propuesta hubiese sido desechada anteriormente por alguna de las causales establecidas a lo largo de este documento: la persona que presida el acto de presentación y apertura de las proposiciones dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento en particular.

Las propuestas no desechadas quedarán en custodia del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales hasta la celebración del acto de emisión del fallo respectivo.

En el acto de presentación y apertura de propuestas relativa al punto 3.3.1, se hará entrega de un comprobante de recibido por parte de la convocante por la entrega de las garantías exigidas a cada uno de los participantes cuyas proposiciones hubiesen sido aceptadas o que no hayan sido desechadas

El acta levantada en la presentación y apertura de propuestas, será por conducto del Secretario Técnico, en la que constara el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando las propuestas que fueron aceptadas, así como las desechadas, detallando la causal de dicho desechamiento. Igualmente se dejará establecida toda manifestación que alguno de los participantes efectúe. Estas actas deberán ir firmadas por todas las personas que participaron en este acto, pero, si alguien rehusare a firmar el acta, se dejará asentada esta circunstancia sin que afecte esto la validez de dicha acta.

Se enfatiza en la circunstancia relativa a que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en cualquier momento podrá llevar a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que en la revisión que se efectúe en el acto de presentación y apertura de las proposiciones se haya hecho algún tipo de pronunciamiento relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de alguno o algunos de los concursantes, dicha declaración se entiende en el sentido de que las propuestas e información presentadas serán sometidas a una ulterior y exhaustiva revisión, análisis y dictaminación por parte del comité antes citado fungiendo en sesión plenaria, pudiendo derivarse pronunciamientos de tales constataciones, inclusive de carácter descalificatorios, en perjuicio de alguno o algunos de los licitantes. El ingreso de los participantes a esta invitación se hace con pleno conocimiento y aceptación de esta circunstancia, por lo que, en su momento, no podrá aducirse como argumento de inconformidad el hecho de que haya más de un pronunciamiento sobre la revisión de las propuestas y/o información de alguno de los participantes, pero sí podrá cuestionarse acerca de las razones que dan fundamento a la determinación que se considera irregular y/o errónea.

7.- Criterios de evaluación y adjudicación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, el cual está integrado conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, por el Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas, Presidente del Comité; Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal; Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal; Ing. Eliezer Domínguez Prieto, Jefe del Departamento de programación y presupuesto; Lic. Claudia Yanin Peralta Guerra, Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal, con facultades de voz y voto; y Lic. Lucero de Jesús Cruz Angulo, Secretario Técnico, Lic. Aldo Alejandro Martínez Varela, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y C. Jesús Ortiz García, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras), estas últimas tres personas con facultades de voz pero sin voto; será el órgano encargado y competente de la interpretación de las disposiciones de las bases y de sus anexos, así como el propósito y alcance legal de dichos ordenamientos; En ese tenor, el registro e inscripción de los participantes a este procedimiento público licitatorio, contrae la expresa aceptación por parte de dichos participantes de tal carácter y competencia del citado comité.

Dicho comité, con la asistencia o apoyo técnico de cualquier perito o peritos que considere pertinente esa colegiación y asistiendo los titulares de las direcciones, unidades administrativas y demás organismos municipales que tengan injerencia en la invitación y/o licitación, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente forma:

- a) La adjudicación del contrato será por la totalidad de la partida a uno varios licitantes.
- b) comprobará que las mismas contengan la información requerida.
- c) elaborará un cuadro con las tarifas y unidades requeridas por la convocante y condiciones ofertadas por todos los participantes, con el propósito de facilitar una evaluación práctica y justa.
- d) los criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:
 - 1.- Cumplimiento total de las presentes bases.
 - 2.- Aceptación de tarifas establecidas por la convocante
 - 3.- Especificaciones de los servicios propuestos.
 - 4.- Alcances del servicio propuesto
 - 5.- Capacidad técnica y económica.
 - 6.- Antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento con compromisos en materia de adquisiciones o en su caso que haya trabajado con alguna entidad federal, estatal y/o municipal.
 - 8.- Todos los demás que, conforme a las circunstancias existentes al momento de la decisión, rodeen e influyan legítimamente en esta adquisición y su proceso de adjudicación.

e) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo y en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas, así como de las causales que originaron el desechamiento.

f) Una vez efectuado este procedimiento, el contrato se adjudicará por la partida completa a un solo proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

g) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases, y se apegan a las bases establecidas y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante el contrato se les adjudicará a cada uno de ellos, toda vez que entre más opciones tenga la convocante, redundará en mayores beneficios, ya en ningún momento estará obligada la convocante de utilizar en todo momento el servicio de arrastre, ya que este será conforme a las necesidades o requerimientos en los turnos del área solicitante.

8.- acto de fallo

El fallo de la autoridad convocante, emitido por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se dará a conocer en reunión pública que se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 14 de marzo de 2025** en la Sala de Juntas de Sindicatura Municipal, ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora..

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo.

9. Descalificación de participantes:

Se descalificará a la empresa licitante que incurra en cualesquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de esta invitación restringida.
- b) Si tiene acuerdo con otro proveedor para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación restringida.
- c) Si el prestador de servicios tiene compromisos contractuales atrasados o incumplidos con alguna dependencia u organismo perteneciente al H. Ayuntamiento de Nogales.
- d) Si no presentan sus proposiciones económicas en español y en moneda nacional.
- e) Cuando no se presenten las cartas, o cantidades que fungirán como garantía o respaldo para los compromisos propuestos.
- f) En el caso de que el licitante inscrito como participante transfiera a otra persona su invitación. Dicho acto de transferencia será inválido.
- g) En caso de que no presenten especificaciones técnicas del servicio.
- h) Que encuadre en las causales de desechamiento que se estipulan en estas bases.
- i) No respetar las tarifas autorizadas
- j) Por incurrir en cualquiera de las causales que establezca el reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o por realizar actos que por su gravedad ameriten dicha sanción a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Suspensión temporal del procedimiento de invitación restringida extendida por Oficialía Mayor

La convocante podrá suspender unilateral y temporalmente el procedimiento de invitación restringida cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes para elevar los precios, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades de naturaleza similar que obstaculicen el sano desarrollo del concurso. En estos casos se avisará al respecto por escrito a los participantes. Cuando se actualice el supuesto de presunción a que se refiere este artículo, el Oficial Mayor procederá a dar parte al Ayuntamiento y a el órgano de control y evaluación gubernamental (contraloría municipal) y ésta, de así considerarlo pertinente, dará vista al ministerio público.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (Contraloría Municipal) tendrá facultad para levantar la suspensión de la invitación restringida con las salvedades que considere pertinente establecer.

11. Cancelación del procedimiento de Invitación Restringida:

Se podrá cancelar el **procedimiento de Invitación Restringida** en los siguientes casos:

- a) Por eventos fortuitos o la configuración de circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el desarrollo o conclusión de la misma;
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos desleales entre los participantes en perjuicio del convocante;
- c) Cualquier otro en que, a juicio del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se violenten de forma grave, calificada por el mismo comité, los principios de concurrencia, igualdad, publicidad u oposición o contradicción, que rigen cualquier licitación o procedimiento de invitación restringida.

La declaración de cancelación del **procedimiento de Invitación Restringida** y los motivos que dieron lugar a ésta, deberán ser publicados en los mismos medios que se utilizaron para convocar a dicho procedimiento de adjudicación. A los participantes se les avisará por escrito.

12. Procedimiento de Invitación se declarara desierto:

El **procedimiento de Invitación Restringida** se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Si no se presenta cuando menos cinco participantes al acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del **procedimiento de Invitación Restringida**, o sus precios no fueran aceptables.

El comité podrá declarar desierto el **Procedimiento de Invitación Restringida**, si al analizar las ofertas referentes a esa partida, no se encuentra cuando menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la invitación, o sus precios no fueran aceptables.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en las bases de invitación, el Comité podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, podrá adjudicarle el contrato al licitante o invitado, si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 25 FRACCIÓN I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.

13. Inconformidades:

Las inconformidades por parte de los participantes de este **procedimiento de Invitación Restringida**, podrán ser tramitadas conforme a los artículos 247 a 257 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior podrá llevarse a cabo sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, por conducto de su presidente, el Oficial Mayor del citado ayuntamiento, las irregularidades en que, a su juicio, se haya incurrido en el procedimiento de adjudicación respectivo.

14. Fincamiento del contrato:

El representante legal de la empresa (s) ganadora, deberá(n) presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en la oficialía mayor.

15. patentes, marcas y registro de derechos:

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en este procedimiento de Invitación Restringida.

16. Garantía de cumplimiento de pedidos:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizados por el proveedor ganador mediante fianza en los términos del punto 3 de este documento. Si transcurrido el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, no se hubiere otorgado la fianza respectiva, el H. Ayuntamiento de Nogales, unilateralmente podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad a cargo de dicha autoridad, pudiendo, en este supuesto, adjudicar el contrato al participante cuya propuesta haya sido la más próxima en conveniencia, o bien, adjudicar libremente el contrato.

17. Liberación de garantías:

Al invitado ganador le será entregada la garantía correspondiente al sostenimiento de su proposición cuando entregue la fianza que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A los demás participantes se les devolverá una vez que se les notifique el fallo correspondiente en las oficinas de bienes y servicios de Oficialía Mayor.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada hasta la fecha que se precise en el propio contrato. Lo anterior no exime al proveedor de las obligaciones que, como empresa vendedora, contrae con el H. Ayuntamiento de Nogales.

18. Forma y condiciones de pago:

No se otorgara anticipo

El Pago que se realizara dentro de los veinte días siguientes a que entrega de la factura correspondiente y en peso mexicano, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.

El o los licitantes ganadores deberán emitir recibo por concepto de los arrastres realizados o salidas sin arrastre, los cuales deberán pagarse en cualquier caja autorizada por tesorería municipal, estando estrictamente prohibido recibir el pago en efectivo o regalos por concepto de la prestación del servicio.

Se deberán respetar las siguientes Tarifas las cuales habrá de aplicarse en el ejercicio fiscal 2025:

Carga	Tipo de vehículo	Precio normal de arrastre	Maniobras extraordinarias mínimo	Maniobras extraordinarias máximo	Mínimo 2 grúas	Máximo 2 grúas
Vehículos ligeros hasta 3500 kg	Motocicletas, cuatrimoto, sedan, pick up, vans y camionetas	\$ 980.05	\$ 1,545.75	\$ 2,337.73	\$ 2,111.45	\$ 3,695.41
Vehículos pesados con más de 3500 kg	Tonelada sin carga	\$ 1,458.63	\$ 2,024.33	\$ 2,816.31	\$ 2,590.03	\$ 4,173.99
Vehículos pesados con mucho mas de 3500 kg	Camiones urbanos	\$ 2,295.87	\$ 2,861.57	\$ 3,653.55	\$ 3,427.27	\$ 5,011.23
Vehículos pesados con mucho mas de 3500 kg	Tracto camión(tráiler)	\$ 3,031.28	\$ 3,596.98	\$ 4,388.96	\$ 4,162.68	\$ 5,746.64

Para cubrir los gastos erogados por este H. Ayuntamiento en la prestación del servicio la convocante retendrá al Licitante ganador el 35% (treinta y cinco por ciento) del total pagado por los contribuyentes por concepto de los arrastres, así como de las salidas sin arrastre

El licitante ganador deberá presentar evidencias (fotos y/o periódico fotos y/o periódico y/o demás información soporte) de cada uno de los arrastres realizados, así como en todos los arrastres que se realicen en embancamiento choques agravados volcamiento o utilizando una o mas grúas.

No se aceptaran incrementos de tarifas

El licitante ganador deberá respetar la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar hasta en un 20% (veinte por ciento) el servicio requerido.

El licitante ganador deberá expedir la factura conforme a los requisitos fiscales exigidos por el código fiscal de la federación, en la que ampare los servicios, por un monto del 65% (sesenta y cinco por ciento) incluyendo impuesto, de las tarifas autorizadas para el arrastre de vehículo, toda vez que el resto 35% (treinta y cinco por ciento) es para cubrir los gastos de la convocante

Las tarifas son fijas, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato.

En caso de movimientos extraordinarios por maniobras de extrema dificultad, distancia o utilización de más de dos grúas, que justifique costos superiores a las tarifas señaladas deberán ser revisados y autorizadas en lo individual por Tesorería Municipal y Sub Oficialía Mayor, por lo que no se realizara ningún pago, si no se encuentra debidamente justificado y acreditado con evidencia documentales.

El Prestador de Servicios deberá presentar evidencias y respaldos (fotos y/o periódico fotos y/o periódico y/o demás información soporte) de cada uno de los arrastres realizados, así como en todos los arrastres que se realicen en embancamiento choques agravados volcamiento o utilizando dos o mas grúas y/o maniobras de extrema dificultad.

El pago proviene de los recursos correspondiente al Presupuesto Fiscal 2025. Con cargo a la partida genérica 323 (Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo) y especifica 32301 (arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo), del Departamento de Tránsito Municipal.

19. Rescisión del contrato:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto número 16, procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor ganador, quedando a criterio del Comité de Adquisiciones adjudicarlo al licitante que hubiese presentado la siguiente propuesta más conveniente para el H. Ayuntamiento. Así mismo, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés público.

20. Ejecución de garantías:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de proposiciones en los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante no sostenga su oferta.
- b) Cuando, por razones imputables al licitante ganador, éste no firme el pedido o contrato correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el fallo respectivo, quedando a criterio de la dependencia adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más conveniente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento de pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en documento o en el mismo pedido o contrato.

21. Penas convencionales:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se hace saber que la convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador, en caso de que el prestador de servicios incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, quedando obligado a pagar el 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, tendrá la facultad de cancelar definitivamente el contrato y/o hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, quedando a opción de dicha autoridad el hacer ejercicio de esas opciones ya sea de manera conjunta o separada, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellas no implicará exclusión de la otra.

22. Recurso

El recurso para pagar este servicio es municipal

23. Consideraciones finales:

El contenido de las presentes bases y su anexo, harán las veces de la base mínima del clausulado del contrato que se derive de este procedimiento de invitación restringida.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de invitación restringida, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

Atentamente,

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora



H. Nogales, Sonora, a 04 de Marzo de 2025.

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo 1

Especificaciones técnicas del servicio

1.-Enganche y arrastre de vehículos que le sean señalados por Agentes de Tránsito Municipal y/o Policía Preventiva, por: a) Conducir en estado de ebriedad o bajo efectos de enervantes, b) No portar el vehículo placas de circulación o portar placas alteradas o vencidas o que no le corresponden, c) En caso de accidente o comisión de algún delito, d) Cuando se preste un servicio público de transporte sin tener la concesión o permiso, e) Cuando se aprécie en forma ostensible que las sustancias contaminantes que emiten puedan rebasar los límites máximos permisibles, determinados por las normas técnicas ecológicas aplicables, f) Por encontrarse indebidamente los vehículos estacionados y demás señaladas en la Ley de Tránsito del Estado de Sonora.

2.- Firmar el inventario que realice el Departamento de Tránsito Municipal o Policía Preventiva.

3.- Hacer entrega del vehículo en el Corralón Municipal ubicado en camino al área de transferencia de este Municipio de Nogales, Sonora, presentando copia del inventario emitido por Tránsito Municipal y/o Policía Preventiva, para el control correspondiente.

El servicio deberá prestarse a través del equipo y vehículos equipados y adecuados a tal efecto.

Obligaciones del licitante ganador.

Respecto a las unidades:

1.- Deberán encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento y previstas de los dispositivos que exige la ley, conforme a lo establecido en los artículos 53, 60, 62, 71 y 106 de la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora.

2.- Portar placas vigentes así como el revisado semestral correspondiente tal y como lo señala la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora.

3.- Portar en los lados de las unidades (guardafangos, portezuelas, etc.) razón social, número económico, domicilio y teléfono.

4.- Contar con los aditamentos necesarios para la recolección de residuos resultantes de accidentes, conforme a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora.

5.- Conservar limpias las unidades.

6.- Contar con seguro en las unidades y equipos que utilice para la prestación del servicio, con cobertura mínima de responsabilidad civil (daños a terceros personas y vehículos)

Respecto a los operadores de las unidades.

7.- Deberán traer licencia de chofer vigente conforme lo regulado en el artículo 31 de la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora.

8.- Portar uniformes, gafetes que los identifiquen como sus empleados, asimismo cuidara su presentación personal (limpia y sobria).

9.- Utilizar el cinturón de seguridad (artículo 108 de la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora).

10.- La prestación del servicio deberá ajustarse al rol de servicio que le sea establecido por la Policía Preventiva y y Tránsito Municipal (Seguridad Publica).

11.- En todo caso, tienen la obligación de informar a la barandilla, sobre cualquier vehículo que sea remolcado, haciendo entrega lo más pronto posible de la documentación correspondiente.

12.- Utilizar trato correcto y respetuoso para los usuarios.

13.- Cumplir con la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora, principalmente sobre lo relativo a velocidad y el uso de "códigos".

14.- Abstenerse de estacionar las unidades en los espacios destinados para vehículos oficiales y de funcionarios de las diferentes áreas que se encuentren señalados como "exclusivos".

Obligaciones inherentes a la prestación del servicio

- Obligación y responsabilidad de acomodar todo vehículo que deposite en el corralón municipal.
- Responsabilidad del licitante ganador desde el momento que hace las maniobras para tomarlo hasta que lo entregue en el corralón municipal, inclusive será responsable de la pérdida de algún objeto que se encuentre dentro del vehículo en el momento de realizar la maniobra.
- La convocante a través del Departamento de Tránsito y/o Policía Preventiva, deberá de realizar previamente un inventario del vehículo antes de realizar la grúa las maniobras para recogerlo.
- El licitante ganador se deberá obligar a aplicar al máximo su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato. También se obliga a cumplir con las normas y lineamientos que el gobierno municipal le establezca para la mejor prestación de sus servicios, así como a utilizar todo el tiempo que requiera el cumplimiento satisfactorio de los mismos y las necesidades particulares del servicio a desarrollar. Debiendo prestar el servicio con rapidez, eficiencia, honradez y calidad.
- Correr con las erogaciones propias del servicio a desarrollar (pago de gasolina o diesel, empleados, mantenimiento y reparación de unidades, etc.)
- Tarifas que aplicaran en el ejercicio fiscal 2025:

Carga	Tipo de vehículo	Precio normal de arrastre	Maniobras extraordinarias mínimo	Maniobras extraordinarias máximo	Mínimo 2 grúas	Máximo 2 grúas
Vehículos ligeros hasta 3500 kg	Motocicletas, cuatrimoto, sedan, pick up, vans y camionetas	\$ 980.05	\$ 1,545.75	\$ 2,337.73	\$ 2,111.45	\$ 3,695.41
Vehículos pesados con más de 3500 kg	Tonelada sin carga	\$ 1,458.63	\$ 2,024.33	\$ 2,816.31	\$ 2,590.03	\$ 4,173.99
Vehículos pesados con mucho mas de 3500 kg	Camiones urbanos	\$ 2,295.87	\$ 2,861.57	\$ 3,653.55	\$ 3,427.27	\$ 5,011.23
Vehículos pesados con mucho mas de 3500 kg	Tracto camión(tráiler)	\$ 3,031.28	\$ 3,596.98	\$ 4,388.96	\$ 4,162.68	\$ 5,746.64

- El licitante ganador deberá presentar evidencias (fotos y/o periódico y/o demás información soporte) de cada uno de los arrastres realizados

nombre de la empresa

firma del representante legal

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo 2

Requerimientos de la convocante

Las propuestas serán presentadas con equipos que soporten las siguientes cargas:

Vehículos ligeros hasta 3500 kg: Motocicletas, cuatrimoto, sedan, pick up, vans y camionetas

Vehículos pesados con más de 3500 kg: Tonelada sin carga

Vehículos pesados con mucho mas de 3500 kg Camiones urbanos y Tracto camión (tráiler)

Nota Aclaratoria: El o los contratos de prestación de servicios derivado del presente procedimiento de invitacion no obligara a la convocante de utilizar diariamente o en todo momento durante la vigencia del contrato las grúas otorgadas por el o los licitantes ganadores, ya que serán utilizadas conforme a las necesidades o requerimientos en los turnos del área solicitante.

Se anexan a las presentes bases de invitacion, los siguientes formatos, mismos que podrán modificarse al momento de elaborar los documentos respectivos respetando las bases de invitacion, por lo que respecto a los otros escritos, los participantes están en libertad de elaborarlos debiendo respetar las indicaciones señaladas en estas bases.

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

Formato propuesta técnica

Lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025**, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas), me permito poner a su consideración la siguiente propuesta técnica:

NO. DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Relación de equipo)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

nombre de la empresa

firma del representante legal

Deberá presentarse en papel membretado

Nota: Señalar Especificaciones por escrito completas y detalladas de las unidades con la que prestara el servicio (marca, modelo, año, aditamentos, estado general), lugar donde poder inspeccionarlos. Debiendo anexar, folletos catálogos, o fotos de las gruas. Sin indicar el precio.

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

Propuesta económica

Lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas), me permito poner a su consideración la siguiente propuesta económica:

NO. DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de unidades a utilizar (Relación de equipo)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

Propuesta

Carga	Tipo de vehículo	Precio normal de arrastre	Maniobras extraordinarias mínimo	Maniobras extraordinarias máximo	Mínimo 2 grúas	Máximo 2 grúas
Vehículos ligeros hasta 3500 kg	Motocicletas, cuatrimoto, sedan, pick up, vans y camionetas					
Vehículos pesados con más de 3500 kg	Tonelada sin carga					
Vehículos pesados con mucho mas de 3500 kg	Camiones urbanos Tracto camión (tráiler)					

La vigencia de la proposición, será por un período mínimo de 30 días a partir de este día.

nombre de la empresa

firma del representante legal

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud, también bajo protesta de decir verdad, manifiesta nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con servicios de arrastre.

Manifestando además bajo protesta de decir verdad no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

En caso de que el invitado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025 para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

carta de aceptación de las bases

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación a la **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifiesto mi total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, aclaraciones y documentación anexa así como lo aclarado como en la junta de aclaraciones, la cual registrará todo lo relativo a esta invitación pública

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

Carta de integridad

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifiesto que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Relación de pedidos y contratos:

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifiesto _____ tener obligación celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal.

Nota: en caso de tenerlos: señalar el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos.

Asimismo presento una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les presto el servicio objeto del presente procedimiento dentro de los últimos dos años, debiendo describir el servicio ofrecido.

Manifestando _____ haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

d) Capacidad técnica:

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas), para acreditar mi capacidad técnica, presento curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la invitación.

Curriculum de la empresa:

Nombre comercial
Nombre Fiscal
Domicilio
Rfc
Giro

Relación del personal técnico y administrativo (nombre y puesto)

1
2
3
4

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad.

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de ganar la invitación me será posible otorgar el servicio conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Presentando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT. Asimismo manifiesto mi autorización para que la convocante realice consulta a terceros de la opinión positiva del SAT, IMSS E INFONAVIT.

En caso de tener empleados bajo su mando, en caso de no tener no será motivo de descalificación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025**, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas), presento constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Bajo protesta de decir verdad declaro no encontrarme en los supuestos, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado, firmada por el representante legal y con sello

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Bajo protesta de decir verdad declaro no encontrarme impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la **Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora** y no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la citada Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado, firmada por el representante legal y con sello

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, Presento copia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Adjuntando la opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes)

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas), presento Oficio de Invitación al presente procedimiento de invitación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifiesto que de adjudicárseme el contrato de servicio de arrastre de vehículos cumpliré con las especificaciones requeridas por la convocante.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas), manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertará y entregará en calidad de servicio de arrastre, son producidos en México.**

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas), declaro bajo protesta de decir verdad, contar con la capacidad para suministrar los bienes materia de esta invitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente:

-Listado de equipo

1
2
3
4
5
Etc.

Anexo Curriculum vitae del personal

Anexo Organigrama de la empresa

Asimismo declaro bajo protesta de decir verdad ser propietario de los bienes con el que oferto proporcionar el servicio de arrastre de vehículos, los cuales son:

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas), manifiesto y/o declaro bajo protesta de decir verdad ser el propietario de las unidades que oferto para dar el servicio de arrastre de vehículos.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las unidades para prestar el servicios de arrastre de vehículos se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y operación ya que están en perfectas condiciones de uso.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifiesto que los servicios a las unidades o reparación son realizados en la Ciudad de Nogales, Sonora, con el propósito de verificar que en caso de descomposturas se realizara una atención inmediata de las unidades.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifestó bajo protesta de decir verdad no encontrarme impedido o inhabilitado por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la citada Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas), manifiesto que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha
Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores NO. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas), manifestó que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifestó en caso de ganar el procedimiento acepto otorgar el servicio, conforme a los requerimientos de la convocante y aceptar que el o los contratos de prestación de servicios derivado del presente procedimiento de invitación no obligara a la convocante de utilizar diariamente o en todo momento durante la vigencia del contrato el servicio de arrastre de vehículos, ya que serán ocupados según sean las necesidades y requerimientos del Departamento de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifiesto mi aceptación de la forma de pago requerida por la convocante.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, manifiesto mi compromiso a tener operadores capacitados según el tipo de unidades y que no cuenten con antecedentes penales. Asimismo a verificar que los operadores no se presenten a laborar bajo el influjo de alcohol o drogados.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas
Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, hago de su conocimiento que de ser beneficiado con la contratación, asumo la responsabilidad de tener aseguradas todas y cada una de las unidades y equipos que utilice para la prestación del servicio solicitado, con cobertura mínima de responsabilidad civil para los daños que se ocasionen en el transcurso del arrastre de vehículo, así como también por los daños que se pudieran ocasionar a terceras personas y otros vehículos), comprometiéndome a adjuntar a mi expediente de registro de proveedores la póliza de seguros correspondiente. Siendo mi responsabilidad que los percances que se originen por parte de las unidades utilizadas sin estar debidamente aseguradas, comprometiéndome desde este mismo acto a responder tanto civil, penal, como también administrativamente de los daños y lesiones que se ocasionen en dicho percance, así como también en la prestación de mis servicios de arrastre, desligando el suscrito desde este mismo acto a **"EL Ayuntamiento"**, de cualquier responsabilidad penal, civil y administrativa que pudiera resultar a consecuencia de la prestación de servicio para la cual fui contratado, otorgándole a **"El ayuntamiento"** la potestad de retener en garantía lo que se me adeude por los servicios prestados, ante cualquier reclamación exigida en mi contra por el propio Ayuntamiento, ciudadano y/o autoridad, hasta cubrir la totalidad del daño causado.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)**, presento la Garantía de seriedad de la propuesta.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.

Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

Con relación al Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas), manifiesto bajo protesta de decir verdad la forma de pago requerida por la convocante, Aceptando además la retención del 35% (treinta y cinco por ciento) del total pagado por los contribuyentes por concepto de los arrastres, así como de las salidas sin arrastre, para que el Ayuntamiento los gastos erogados en la prestación del servicio.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

Anexo

Modelo de carta compromiso

lugar y fecha

Mtro. Jesús Arturo Madrid Rosas

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora
Presente:

El suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en el **Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS- IR003/2025**, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas).

Propongo

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a al procedimiento _____, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al periodo de entrega y especificaciones estipuladas por "la convocante".

Declaro

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el contrato materia de esta invitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente invitación y sus anexos, así como lo aclarado en la junta de aclaraciones y anexos.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, a quien cuya oferta de participación al ayuntamiento se el más bajo y/o sus condiciones generales sean las más favorables a la convocante.

Convengo

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones señaladas en las bases de invitación y sus anexos, nos comprometemos a entregar:

[illegible]

--	--	--

precios

Carga	Tipo de vehículo	Precio normal de arrastre	Maniobras extraordinarias mínimo	Maniobras extraordinarias máximo	Mínimo 2 grúas	Máximo 2 grúas
Vehículos ligeros hasta 3500 kg	Motocicletas, cuatrimoto, sedan, pick up, vans y camionetas					
Vehículos pesados con más de 3500 kg	Tonelada sin carga					
Vehículos pesados con mucho mas de 3500 kg	Camiones urbanos Tracto camión (tráiler)					

- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de 30 días a partir de este día.
- 3.- Que los precios ofrecidos son firmes, por lo que no sufrirán modificación alguna durante la vigencia del contrato.
- 4.- Acepto la forma de pago
- 5.- Asimismo convengo que respetare la propuesta realizada en caso de que la convocante requiera aumentar hasta en un 20% (veinte por ciento) el número de servicios.
- 6.- En iniciar en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
- 7.- En firmar el contrato en los términos señalados en las bases y contrato respectivo.
- 8.- En entregar a la "convocante", dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, carta compromiso y/o una fianza a favor del Municipio de Nogales, Sonora, expedida por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un importe **equivalente al 10%** del monto del pedido o contrato antes del i.v.a _____
- 9.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la garantía de seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal.
Nombre razon social del licitante

Deberá presentarse en papel membretado

Anexo

Procedimiento de Invitación Restringida que extiende Oficialía Mayor a por lo Menos Cinco Proveedores No. CAASMNS-IR003/2025, para contratar los servicios de arrastre de vehículos (grúas)

nombre de la empresa			
numeral	Descripción	Cumple	
		si	No
Relacion de documentos solicitados en el punto 2.2 requisitos para participar en la invitacion, documentación legal y administrativa Sobre A			
a)	a).- Capital contable: -Acreditar contar con un capital contable mínimo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), evento que podrá demostrarse mediante la exhibición y entrega de copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2024, firmados por parte del representante legal y del contador, debiéndose anexar copia de cédula profesional del contador. -Presentar copia simple y original o copia certificada constancia de situación fiscal -Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2024, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Y/O declaración anual 2024 en caso de haber sido presentada. Presentar los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2025, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al ejercicio 2023. En el supuesto que personas físicas con actividades empresariales y personas morales participen en el presente procedimiento de invitación y que hayan obtenido ingresos acumulables superiores a lo establecido conforme a la normatividad aplicable, y que puedan optar a auditar los estados financieros, deberán presentar en este inciso, copia simple y original o copia certificada de los estados financieros del 2024, auditado por contador público titulado, anexando copia de cédula profesional y copia de la autorización del auditor para formular dictámenes vigentes, otorgado por la secretaria de hacienda y crédito público.		
b)	b).- Personalidad: PERSONA MORAL -Exhibir y entregar copia simple y original o copia certificada notarialmente del acta constitutiva, debidamente inscrita ante el registro público correspondiente y, en su caso, de las modificaciones a dicha constitución. -Los representantes de los interesados en los actos inherentes a la invitacion, deberán presentar el documento que contenga el poder notariado otorgado por el participante material, en donde se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir documentos relativos a los mismos, identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). PERSONA FÍSICA -Las personas físicas deben presentar acta de nacimiento; Clave Única de Registro de Población (CURP) identificándose, además, mediante copia simple y original o copia de un		

	documento oficial (credencial expedida por el instituto federal electoral y/o instituto nacional electoral, pasaporte vigente o cartilla militar). -También todo interesado (persona física y moral) proporcionará copia simple de comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, etc.) que acredite el domicilio preciso de las oficinas del participante. En caso de que no asista directamente el interesado, representante o apoderado legal, puede presentar la documentación en el acto de presentación y apertura de propuestas, otra persona diversa, únicamente acreditando la personalidad mediante carta poder simple firmada ante dos testigos, con anexos de identificación. No se aceptará más de una propuesta o proposición por cada persona moral, aún cuando dichas proposiciones se hagan llegar a través de sucursales con operatividad autónoma que indiquen que pueden comparecer a este tipo de procedimientos con independencia de otras sucursales análogas.		
c)	c).- Relación de pedidos y contratos: -Presentar una relación de cualquier obligación que en su caso tengan celebrada (con vigencia actual) con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado, fecha de inicio y posible terminación de dichos compromisos. En caso de no tener relación contractual vigente con alguna de estas entidades, mencionar por escrito dicha circunstancia y no será motivo de descalificación. Asimismo presentar una relación de clientes de los sectores públicos y privados, a los cuales les presto el servicio objeto del presente procedimiento dentro de los últimos dos años, debiendo describir el servicio ofrecido. -En este mismo apartado deberá indicar detalladamente (nombres, fechas, materia del compromiso, tipo de sanción o penalización, etc.), en caso de haber sido en algún momento sancionado o penalizado de cualquier forma, o bien se le haya excluido de algún procedimiento licitatorio, por señalamientos de alguna entidad pública por atraso o incumplimiento de algún compromiso relativo a la adquisición de bienes o prestación de servicios. No obstante la información que en virtud de este inciso presente el participante, la autoridad convocante en todo momento tendrá vigente su derecho de efectuar las averiguaciones relacionadas con la misma.		
d)	d).- Capacidad técnica: Los interesados deberán presentar curriculum de la empresa, así como relación del personal técnico y administrativo además de cualquier otro documento que muestre que el proveedor interesado es capaz técnicamente para satisfacer los compromisos que implica la invitación.		
e)	e).- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad: Se exhibirá por parte de los interesados una carta dirigida a la convocante, donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 26, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, y que no usara interpósitas personas para la celebración de este contrato con el propósito de ocultar la ilicitud. Manifestando bajo protesta de decir verdad nunca haber sido sancionado de forma alguna por autoridad administrativa por actos o hechos que tengan relación con adquisición de bienes y/o servicios. En caso de que resulte falsa dicha declaración, la convocante procederá a hacer valer dicha circunstancia ante las autoridades competentes para que se inicien los procedimientos administrativos y/o judiciales correspondientes. Manifestando además bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. En caso		

	de que el invitado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.		
f)	f).- Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar el presente procedimiento de invitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.		
g)	g).- Carta de aceptación de las bases. Igualmente, se deberá presentar una carta donde manifiesten la total comprensión y conformidad con todos y cada uno de los puntos de estas bases, junta de aclaraciones y documentación que regirá todo lo relativo al presente procedimiento de invitación, y su conformidad de ajustarse a los términos de la convocante.		
h)	h).- Declaración de integridad. en el que el invitado manifieste de que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, de la dependencia o entidad induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
i)	i) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad y firmada por su representante legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Debiendo presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Máximo un mes). Asimismo presentar carta de autorización para que la convocante realice consulta a terceros de la opinión positiva del SAT, IMSS E INFONAVIT. En caso de que el licitante o invitado no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable.		
J	J).- El licitante o invitado deberá presentar constancia de no tener adeudos municipales expedido por tesorería municipal.		
k)	k).- Presentar opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Máximo un mes) y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Máximo un mes) En caso de que el licitante o invitado no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que haya celebrado para tal efecto con la autoridad correspondiente, en los términos normatividad aplicable. En caso de no tener empleados bajo su mando o no tenerlos, no será motivo de descalificación.		
l)	l).- Se deberá presentar Oficio de Invitación al presente procedimiento		
m)	m).- Documento que deberá elaborar cada licitante o invitado en donde declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuesto, previstos en el CAPÍTULO II, ARTÍCULO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA; asimismo no encontrarse en los supuestos de lo previsto en la SECCIÓN II, ARTICULO SÉPTIMO de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.		
n)	n).- Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante o invitado, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido o inhabilitado por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, que no se encuentra inscrito en el sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma digital nacional, por lo que no cuenta con impedimento por disposición legal, o inhabilitado por resolución de autoridad competente para realizar contrataciones con los entes público esto de acuerdo con la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora y no encontrarse en los supuestos del Título Tercero Capítulo III de la citada Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora		
ñ)	ñ).- De la información de naturaleza confidencial.- En caso de que el licitante o invitado desee que sean publicados sus datos personales e información de carácter confidencial, deberá expresar su consentimiento a través de un escrito libre dirigido a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracciones VI y VII, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y		

	artículo 3° fracción XVIII, 107 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La presentación de este documento es opcional para los participantes. Este documento deberá estar firmado por el titular de la información o por el representante legal.		
Relación de documentos solicitados en el punto 4.2 de las bases de invitación. Propuesta técnica Sobre B		cumple	Cumple
1	1.- Propuesta técnica: la cual deberá contener Especificaciones por escrito completas y detalladas de las unidades con la que prestara el servicio (marca, modelo, año, aditamentos, estado general), lugar donde poder inspeccionarlos. Debiendo anexar, folletos catálogos, o fotos de las gruas. Sin indicar el precio.		
2	2.- Carta de manifestación en donde manifiesten que de adjudicarse el contrato se va a cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante.		
3	3.- Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado de la empresa, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana.		
4	4.- manifestar bajo protesta de decir verdad que es propietario de las unidades y/o estar legalmente facultado para otorgar el servicio.		
5	5.- Asimismo el licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica un escrito dirigido a la convocante en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad para suministrar los bienes materia de esta invitación, describiendo los elementos técnicos y administrativos con que cuentan detallando lo siguiente: - Listado de equipo con el que cuenta la empresa, - Curriculum vitae del personal que intervenga en la prestación del servicio de arrastre de vehículos - Organigrama de la empresa.		
6	6.- manifestación bajo protesta de decir verdad de que las gruas están en buenas condiciones de mantenimiento y operación (en perfectas condiciones de uso).		
7	7.- Se deberá presentar carta en la cual manifiesten que los servicios a las unidades o reparación son realizados en la Ciudad de Nogales, Sonora, con el propósito de verificar que en caso de descomposturas se realizara una atención inmediata de las unidades.		
8	8.- Registros, marcas y derechos inherentes a la propiedad intelectual. El licitante deberá manifestar que de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en el caso de que los bienes infrinjan patentes, marcas o viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, presentando un escrito firmado por el representante legal del licitante en el que asume lo señalado.		
9	9.- El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste que los productos ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda y, a falta de estas, las normas internacionales.		
10	10.- Manifestación de aceptar otorgar el servicio, conforme a los requerimientos de la convocante.		
11	11.- Comprometerse a tener operadores capacitados según el tipo de unidades y que no cuenten con antecedentes penales. Asimismo a verificar que los operadores no se presenten a laborar bajo el influjo de alcohol o drogados.		
12	12.- Presentar póliza de seguro de cada una de las unidades y equipos que utilice para la prestación del servicio solicitado, con cobertura mínima de responsabilidad civil para los daños que se ocasionen en el transcurso del arrastre de vehículo, así como también por los daños que se pudieran ocasionar a terceras personas y otros vehículos), y/o presentar carta responsiva en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se hará responsable de los percances que se originen por parte de las unidades utilizadas sin estar debidamente aseguradas, comprometiéndose a responder tanto civil, penal, como también administrativamente de los daños y lesiones que se ocasionen en dicho percance, así como también en la prestación de sus servicios de arrastre, desligando a "El Ayuntamiento", de cualquier responsabilidad penal, civil y administrativa que pudiera resultar a consecuencia de la prestación de servicio al ser contratado, otorgándole a "El Ayuntamiento" la potestad de retener en garantía lo que se le adeude por los servicios prestados, ante cualquier reclamación exigida por el propio Ayuntamiento, ciudadano y/o autoridad, hasta cubrir la totalidad del daño causado.		
13	13.- Manifestación que en caso de ganar la invitación aceptara otorgar el servicio, conforme a los requerimientos de la convocante y aceptar que el o los contratos de prestación de servicios derivado del presente procedimiento no obligara a la convocante de utilizar diariamente (o en todos los turnos del área solicitante del servicio), durante la vigencia del contrato de grúas que		

	se suscriba al efecto, ya que serán ocupados según sean las necesidades y requerimientos del Departamento de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.		
Numeral Relación de documentos solicitados en el punto 4.3 de las bases de licitación			
	propuesta económica "sobre c"		
1	La oferta económica		
2	Carta de compromiso de la proposición.		
3	Carta de aceptación de forma de pago.		
4	Garantía de seriedad de la propuesta		